

## **RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL** (acorde al Régimen Académico Marco - Resolución Nº 4043)

Se estructura en los siguientes componentes:

- Ingreso
- Trayectoria Formativa Técnica
- Permanencia y Promoción

### **INGRESO:**

Este trayecto gradual, integrado y continuo contempla:

Ingreso Directo.

No Discriminación.

Igualdad de Oportunidades.

Nueva Organización de responsabilidades inherentes al proceso formativo que vincula a docentes y estudiantes.

Instancias de reflexión, análisis y estudio del estudiante de Nivel Superior como sujeto político en escenarios sociales y culturales complejos, fluctuantes y cambiantes.

Alfabetización Académica a través de la lectura, escritura y oralidad de textos académicos pertinentes y específicos de cada disciplina.

La introducción a cada disciplina básica de la carrera con el objetivo de generar la construcción y fortalecimiento de saberes previos necesarios y pilares de los subsiguientes estadios del conocimiento.

El acompañamiento continuo.

## **TRAYECTORIA FORMATIVA TÉCNICA:**

La definición de trayectoria formativa refiere a las condiciones normativas que reconozcan experiencias académicas – de formación, extensión e investigación – de los estudiantes, en el marco de los diseños curriculares y la organización institucional.

Implica generar nuevos procesos de circulación, evaluación y validación de innovaciones que vinculen de forma concreta las experiencias de la formación con el futuro desarrollo profesional, articulándolas con los contextos socio-productivos a nivel regional y local.

La participación y reconocimiento de experiencias se define en tres ejes:

- Dimensión Curricular.
- Política Estudiantil.
- Dimensión Organizacional.

En síntesis, las trayectorias formativas deben contribuir a una mayor autonomía estudiantil, a su integración social crítica, otorgándole centralidad a través de la activa participación grupal, institucional y comunitaria.

## **PERMANENCIA Y PROMOCIÓN**

La permanencia de los estudiantes refiere a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel.

La promoción refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de los Espacios Curriculares; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

La concepción de evaluación se diferencia de procesos meritocráticos anclados en paradigmas de corte positivista para dar lugar a un proceso integral, sistemático, gradual y continuo. Planteada como una oportunidad, un dialogo, una comprobación, un intercambio, una ayuda, donde se permita comprobar la eficacia de los procesos de enseñanza – aprendizaje, dando lugar a la mejora continua en la labor docente y posibilitando al estudiante alcanzar el logro de los objetivos.

Es importante considerar que las concepciones y las prácticas evaluativas también son formativas para el estudiante, en tanto se inscriben en su biografía escolar, producen quiebres de modelos anteriores y se constituyen en propuestas para implementar en el futuro desempeño laboral.

Aquí emerge el concepto de Contrato Didáctico, en el cual la evaluación es uno de los puntos primarios a considerar, entendiendo por Contrato Didáctico al contrato que celebran docentes y estudiantes. Este concepto fue creado por Chevallard y se refiere a que la relación entre el docente y el estudiante es atravesada por fenómenos de diversa y múltiple índole: normas, factores macro y microinstitucionales, objetivos, conocimientos, expectativas y representaciones. Todos ellos son de diferente carácter y con cualidades propias. Realizar el contrato didáctico implica explicitar las reglas de juego que permite a los estudiantes saber que pueden esperar y solicitar, como así también cumplir y respetar. Es así que el contrato didáctico se constituye en regulador de las relaciones entre el docente y los estudiantes. Cada contrato didáctico es un espacio a construir y por ello cada docente debe diseñar estrategias para armarlo y socializarlo.

En el anexo I se detallo todo lo relativo a las condiciones de permanencia y promoción, en el Anexo II se detallan las correlatividades por carrera.

## ANEXO I

| TEMATICAS   | DESCRIPCION DE LAS PRACTICAS EVALUATIVAS<br>IMPLEMENTADAS  | OBSERVACIONES  |
|---|--|--|
| <b>RÉGIMEN DE ESTUDIANTE MODALIDAD PRESENCIAL</b> |  |  |
| <b>INGRESO</b>                                    |  |  |
| <b>Taller inicial</b>                             | 80% de asistencia, excepto en la modalidad combinada.<br><br>Entrega de Trabajos Prácticos solicitados por los docentes.<br><br>Sistema de evaluación conceptual, no numérica.   | Todo el proceso evaluativo será insumo para el planeamiento y coordinación del trabajo durante el año de cursada.  |
| <b>TRAYECTORIA FORMATIVA</b>                      |  |  |
| <b>Contrato didáctico</b>                         | Los docentes deberán entregar a los estudiantes, al iniciar el curso, el proyecto del Espacio Curricular que dé cuenta de las expectativas de logro, contenidos, trabajos prácticos, prácticas y evaluaciones previstas, con los correspondientes criterios de aprobación.<br><br>Asimismo, deberán realizar devolución personal, de los resultados obtenidos en las evaluaciones, | Debe incluir normativa vigente, fechas de evaluaciones, periodos de recuperación y todo aquello que el docente considere necesario para facilitar y mejorar la relación docente-estudiante durante el transcurso del año. Este contrato debe ser firmado por el docente y todos los estudiantes del espacio considerado. |

|                                   |  |   |
|-----------------------------------|--|---|
|                                   | especificando logros, dificultades y errores, en los plazos definidos en los acuerdos institucionales.   |   |
| <b>Evaluación de seguimiento</b>  | <p><u>Dispositivos:</u></p> <p>Grilla de trabajo en clase y participación</p> <p>Grilla de Trabajos prácticos</p> <p>Grilla de Trabajos de campo</p> <p>Listado de Traducciones</p> <p>Lista de control</p> <p>Listas de cotejo</p> <p>Grilla de Guías de estudio</p> <p>Escala de clasificaciones</p> <p>Grilla de actividades virtuales en la modalidad combinada</p> <p>Otros</p> | Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 a 10 o conceptual según corresponda.   |
| <b>CONDICIONES DE PERMANENCIA</b> |  |   |
| <b>Anualmente</b>                 | <p>Acreditar un Espacio Curricular como mínimo mediante la aprobación con un mínimo de 4 (mediante examen final) o con un promedio de 7 (en acreditación por promoción).</p>   | <p>Si es el espacio curricular se aprobó por promoción, el estudiante deberá inscribirse igual a la instancia de examen final en el turno de Diciembre, para que el docente pase la nota al Libro de Exámenes y a la libreta del estudiante en la fecha estipulada.</p> |

|                                 |   |   |
|---------------------------------|---|---|
| <b>Inscripción</b>              | Renovar anualmente  | En Secretaría completando formulario: <i>Inscripción anual de alumno regular</i> al retomar la cursada presencial los estudiantes de 2° y 3° año.   |
| <b>Asistencia</b>               | <p>60 % en todos los espacios curriculares, excepto en Prácticas Profesionalizantes, siendo necesario el 80 % de asistencia a las mismas.</p> <p>En la modalidad combinada el porcentaje de asistencia corresponde solo a los espacios curriculares que se cursen con modalidad presencial.</p> | <p>Se calcula en base a la asistencia por módulo de cada espacio curricular. Por lo tanto si llegan tarde o se retiran antes se colocara el porcentaje de inasistencia correspondiente.</p> <p>Por ejemplo, si en Principios de Administración de 2 módulos semanales la cantidad de módulos anual es de 64, el estudiante deberá asistir al menos a 39 módulos durante la cursada de dicho Espacio Curricular.</p>   |
| <b>CONDICIONES DE PROMOCIÓN</b> |   |   |
| <b>Alcance</b>                  | Por cada Espacio Curricular, talleres, ateneos, seminarios, otros.  | <p>Cada Espacio Curricular se desarrollará en dos cuatrimestres (separados por el receso invernal).</p> <p>En el caso de los Espacios Curriculares de un módulo semanal pueden dictarse en un solo cuatrimestre por acuerdo institucional con el docente, mediante la modalidad de dos módulos semanales, pero la acreditación por examen final se realizará a partir del turno de exámenes de Diciembre. Por lo tanto, aunque se curse en el primer cuatrimestre no puede rendirse el examen final en el turno de exámenes de Agosto del ciclo lectivo de cursada.</p> |

|                            |  |   |
|----------------------------|--|---|
|                            |  | <p>Los estudiantes de 1° año tienen los 15 días correspondientes al receso invernal más 15 días que corresponden al turno de exámenes de Agosto para estudiantes de 2°, 3° o 4° año de cada Tecnicatura.</p>  |
| <p><b>Acreditación</b></p> | <p><u><b>Sistema presencial con examen final:</b></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia 60% a clases y 80% a Practicas Profesionalizantes.</li> <li>- Dos o más acreditaciones parciales aprobadas con un mínimo de 4 en escala de 1 a 10, con sus respectivos recuperatorios.</li> <li>- Trabajos prácticos aprobados con un mínimo de 4.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otras actividades tanto en la modalidad presencial como virtual aprobadas con un mínimo de 4.</li> </ul> </li> <li>- En el caso de la modalidad combinada el porcentaje de asistencia corresponde a los espacios curriculares que se cursen de forma presencial.</li> </ul> <p>Examen final: ante Comisión Evaluadora (mínimo 2 docentes) con calificación en escala numérica de 1</p> | <p>Las notas de los parciales quedan registradas en las planillas de evaluación institucional de cada carrera y espacio curricular.</p> <p>Los recuperatorios se tomaran dentro de los 20 días posteriores a su correspondiente instancia, con una clase de devolución entre el parcial y el recuperatorio.</p> <p>Con posterioridad a la finalización del período de cursada, se establece un <b>período de recuperación de Noviembre</b> en la semana siguiente, que coincide generalmente con la última semana de noviembre, pudiendo recuperar uno de los parciales adeudados por Espacio Curricular. Quien hace uso de esta instancia no puede inscribirse en los exámenes del turno Diciembre, pudiéndolo hacer a partir del turno de Febrero/Marzo del próximo año (si aprueba el recuperatorio en la instancia descripta).</p> <p>En el año siguiente a la cursada se establece un <b>período de recuperación y de pre-final de Febrero</b>, que coincide generalmente con la fecha en que comienzan las actividades institucionales, posterior a vacaciones de verano (alrededor del 10 de Febrero). En esta instancia se puede recuperar el parcial</p> |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>a 10. Aprobación con 4 o mas puntos sin centésimos</p> | <p>adeudado de cada Espacio Curricular que se desaprobó en el recuperatorio de Noviembre o si se estuvo ausente en esa instancia; o ambos parciales desaprobados de cada Espacio Curricular siendo esta instancia de Pre-final. La instancia de pre-final implica examen escrito y puede sumarse instancia oral. Quien hace uso de estas instancias de recuperación y pre-final de Febrero no puede inscribirse en los exámenes turno Febrero/Marzo, pudiéndolo hacer a partir del turno de Agosto (si aprueba el recuperatorio o pre-final en la instancia descripta). Si no aprueba esta instancia el estudiante deberá recurrir el Espacio Curricular correspondiente, si se dictara ese año nuevamente en la Institución. De lo contrario, deberá inscribirse como alumno libre por desaprobar de cursada.</p> <p><b>Turnos de exámenes</b> al año: 5 llamados anuales.</p> <p>Dos turnos en Febrero/Marzo; un turno Julio/Agosto y dos turnos Noviembre/Diciembre. La inscripción a exámenes será una o dos semanas antes de las fechas de exámenes estipuladas. Será informada con anterioridad a los estudiantes, al igual que las fechas de examen de cada Espacio Curricular, de cada Tecnicatura, con el docente correspondiente.</p> <p>Por lo tanto, el estudiante debe inscribirse en las mesas de exámenes dentro de las fechas establecidas por la institución, utilizando la planilla de inscripción</p> |
|--|---|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p style="text-align: center;"><b><u>Sistema presencial sin examen final por promoción:</u></b></p> <p style="text-align: center;">- Asistencia 60% a clases y 80% a practicas de campo profesional.</p> | <p>a exámenes correspondiente a su carrera. Fuera de estas fechas pierde la posibilidad de presentarse en ese turno.</p> <p>El estudiante solo se puede presentar a un llamado por turno.</p> <p>Si se inscribe en un llamado no puede presentarse en el otro (dentro del mismo periodo).</p> <p>La inscripción está sujeta a las respectivas correlatividades del plan de estudio vigente.</p> <p>Turnos intermedios de acreditación: La institución habilitará turnos en Mayo y Septiembre para los estudiantes que adeudan la última materia de carrera.</p> <p>Asimismo y ante razones debidamente fundamentadas los estudiantes solicitarán esta instancia evaluativa mediante nota, la cual deberá contar con acuerdo del CAI, para su otorgamiento<sup>1</sup></p> <p>La cantidad de espacios curriculares por promoción no puede superar el 30% de la cantidad de espacios curriculares del año en curso correspondiente a cada carrera.</p> <p>Si el promedio de calificaciones es igual o mayor a 4 y menor a 7 pasa al sistema de cursada con examen final.</p> |
|--|--|--|

<sup>1</sup> Razones debidamente fundamentadas: por. Ej: fecha de parto coincidente con examen final, enfermedad grave personal o de familiar directo ( hijos, padres, esposo).

|                              |  |  |
|------------------------------|--|--|
|                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditaciones parciales aprobadas con un mínimo de 4 escala de 1 a 10</li> <li>- Trabajos Prácticos aprobados con un mínimo de 4.</li> <li style="padding-left: 40px;">- Otras notas.</li> <li>- Acreditación con el promedio de todas las notas, con un mínimo de 7.</li> </ul> | <p>Si el promedio de calificaciones es menor a 4 tiene posibilidad de recuperatorio, y si aprueba pasa a examen final.</p> <p>En cualquiera de los casos anteriores debe inscribirse en los llamados a exámenes, pudiéndolo hacer en los turnos detallados anteriormente, tanto para rendir examen final como para que el docente pase la nota al Libro de Exámenes y libreta del estudiante.</p>  |
| <b>Validez de la cursada</b> | 5 (cinco) años   | <p>Pasados 2 (dos) años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación final.</p>   |
| <b>Correlatividades</b>      | Cursada por cursada.   | <p>Incluye las Practicas Profesionalizantes.</p> <p>En el caso de desaprobado una cursada, se cursa el espacio curricular del cual este era correlativo en <b>forma condicional</b>, lo cual significa que si el estudiante tiene la posibilidad de recursarla debe aprobarla para dejar de ser cursada condicional.</p> <p>Si no puede recursarla, se inscribe con la modalidad libre y debe aprobarla en los turnos de Diciembre, Febrero o Mayo para no perder la cursada condicional.</p> <p>Por ejemplo, si el estudiante desaprueba la cursada de Ingles I en 2020, en 2021 cursara Ingles II (que es correlativa de Ingles I) como cursada condicional.</p> |

|                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
|                             | <p>Final por final.</p>   | <p>Esto significa que debe aprobar la cursada de Inglés I en Diciembre 2021 o Febrero 2022 si la recurso para no perder la cursada de Inglés II.</p> <p>Si se anoto como libre debe aprobar la cursada de Inglés I en Diciembre 2021, Febrero o Mayo 2022 para no perder la cursada de Inglés II.</p> <p>No pueden rendir los finales de los espacios curriculares, ni anotarse en los exámenes de los espacios curriculares promocionados, si no tienen el final dado o promocionado (y pasado al Libro de Exámenes) del espacio curricular del cual es correlativo.</p> <p>Por ejemplo, si Matemática II es correlativa de Matemática I, deben rendir y aprobar el examen final de Matemática I o inscribirse para pasar la nota al Libro de Exámenes (si fue promocionada). De esta manera el estudiante podrá inscribirse y rendir el examen final o pasar la nota (si fue promocionada) de Matemática II.</p> |
| <p><b>Equivalencias</b></p> | <p>Puede comprender el Espacio Curricular completo o parte de la misma, siendo equivalencia total o parcial respectivamente.</p> <p><b>Condiciones para su solicitud:</b></p> | <p>Se debe cursar el espacio curricular hasta tanto se apruebe la equivalencia</p> <p>El equipo docente y directivo debe analizar las expectativas de logro u objetivos, contenidos, carga horaria y bibliografía del espacio curricular solicitado por equivalencia.</p>  |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p>Presentar las planillas de equivalencia en la secretaría del Instituto dirigidas al Director del Establecimiento.</p> <p>Una copia de la planilla resumen de equivalencias y una por cada espacio curricular solicitado por equivalencia.</p> <p>Adjuntar certificado analítico parcial legalizado o título correspondiente y programa/s donde conste carga horaria- contenidos y bibliografía debidamente certificado de cada Espacio Curricular presentado en la solicitud.</p> <p>En caso de haber cursado la carrera, por la cual solicitan las equivalencias, en el I.S.F.T. N° 135 no deben presentar los programas.</p> <p>Deben haber cursado y aprobado el examen final de los espacios curriculares solicitados por equivalencia en Institutos Terciarios o Universidades de gestión pública.</p> | <p>Debe emitir criterio debidamente fundamentado, respecto al otorgamiento de la acreditación total o parcial o bien rechazo de la solicitud, y emitir a la secretaria de la institución toda la documentación de lo actuado.</p> <p>El director refrendara lo actuado o bien solicitara una revisión o adecuación.</p> <p>La secretaria notificara fehacientemente al solicitante el resultado de las actuaciones</p> <p>En el libro de equivalencias del establecimiento se registrara la aprobación de cada espacio curricular APROBADO POR EQUIVALENCIA y la calificación numérica según correspondiere a la decisión tomada por el equipo docente.</p> <p>Si se reprueba o no se presenta al trayecto de actualización se hará constar en el libro de equivalencias.</p> <p>Las solicitudes se presentan durante el mes de marzo de cada ciclo lectivo solicitando únicamente materias del año en curso, no de años posteriores. Por lo tanto, en primer año se solicitan las equivalencias para primer año y así sucesivamente. En este año 2020 podrán solicitarlas, quienes aun no lo hayan podido hacer, al retomar la cursada presencial por el lapso de 15 días.</p> |
|--|--|---|

|                                |   |   |
|--------------------------------|---|---|
|                                | <p>Se puede solicitar la equivalencia de un Espacio Curricular en base a uno o más Espacios Curriculares aprobados.</p> <p>Si la equivalencia es parcial se implementará un trayecto de actualización de saberes consignando los contenidos necesarios.</p> |   |
| <p><b>Ingreso por pase</b></p> | <p>Si adeudan uno o más Espacios Curriculares mantendrán la validez de la cursada pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el PI (Proyecto Institucional) de la Institución.</p>   | <p>Deben presentar una nota dirigida al Director de la Institución solicitando el pase, y detallando el Instituto de donde provienen, el año y la Tecnicatura cursada, la cual debe coincidir con la Resolución de la Tecnicatura a cursar en esta Institución.</p> <p>Luego la Secretaría solicitará al Instituto de procedencia el legajo del estudiante, analítico parcial con exámenes finales dados, informe de cursadas aprobadas sin examen final y de cursadas desaprobadas, porcentaje de asistencia de los espacios curriculares en curso, y otras certificaciones como la de alumno regular de la carrera correspondiente.</p> |

**RÉGIMEN DE ESTUDIANTE MODALIDAD LIBRE**

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>Cantidad de espacios curriculares</b></p> | <p>Hasta el 30 % del total de Espacios Curriculares del año en curso puede elegir el estudiante bajo esta modalidad.</p> <p>Si el estudiante es recursante, o sea, si desaprobó la cursada de uno o más Espacios Curriculares, no hay porcentaje establecido.</p>                         | <p>Si elige la modalidad libre debe anotarse antes del 30 de Abril del año en curso.</p> <p>En este año 2020 podrá hacerlo durante el lapso de 1 mes desde el inicio de la cursada presencial.</p> <p>Si desaprueba una o más cursadas, y no hay posibilidad de recursarlas porque no se dictan en el próximo ciclo lectivo en la Institución, puede inscribirse como libre en las mismas fechas que para la elección de modalidad libre explicada anteriormente.</p> |
| <p><b>Cuales no</b></p>                         | <p>Talleres, Prácticas Profesionalizantes, Seminarios, Ateneos.</p>   |   |
| <p><b>Inscripción</b></p>                       | <p>En Secretaria completando formulario: <i>Inscripción estudiante régimen libre</i></p>  | <p>Hasta el 30 de Abril del año lectivo correspondiente. En este año 2020 podrá hacerlo durante el lapso de 1 mes desde el inicio de la cursada presencial.</p>   |
| <p><b>Evaluación</b></p>                        | <p>Examen final escrito y oral ante Comisión Evaluadora. Debe aprobar la instancia escrita para acceder a la instancia oral.</p> <p>Se aprueba con calificación de 4 o mas puntos, escala numérica de 1 a 10, sin centésimos. La nota final resulta del promedio de ambas instancias.</p> | <p>El estudiante que se anoto como libre por desaprobado la cursada, debe rendir en mesas de Diciembre del año inmediato posterior a la cursada regular, o sea del año en que se inscribe como libre y Febrero del año siguiente como únicas instancias de aprobación. Por decisión del CAI se estableció como una última instancia para rendir en Mayo.</p>  |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>O sea si desaprobó la cursada en 2020, se anota en Abril 2021 y debe rendir y aprobar el examen final en Diciembre 2021, Febrero o Mayo 2022 como únicas instancias.</p> <p>De lo contrario debe recurrar el espacio curricular y perderá las cursadas de los espacios curriculares que son correlativos del desaprobado y que se cursan como condicionales (aunque hayan sido aprobados).</p> <p>Debe rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción.</p> <p>El estudiante que se anoto como libre por elección debe rendir en mesas de Diciembre de ese año y Febrero del año próximo.</p> <p>Por ejemplo, si eligió esa modalidad en 2020 debe rendir y aprobar en Diciembre 2020 el examen final o Febrero 2021 como únicas instancias. De lo contrario debe recurrar el espacio curricular y cursará como condicional las cursadas de los espacios curriculares que son correlativos del desaprobado.</p> |
|--|--|--|

## RECUERDEN:

Para mantener la Permanencia se debe acreditar un Espacio Curricular por año como mínimo y cumplir con el porcentaje de asistencia correspondiente a las Prácticas Profesionalizantes y a los demás Espacios Curriculares.

### **MODALIDADES DE LA CURSADA Y ACREDITACION:**

#### Régimen de cursada presencial:

- ✓ Asistencia al 60 % de clases de cada Espacio Curricular y 80 % de asistencia a las Prácticas Profesionalizantes.
- ✓ Aprobar las evaluaciones con un mínimo de 4 para acceder al examen final con Comisión Evaluadora.
- ✓ En el caso de Espacios Curriculares por promoción con un promedio de calificaciones de 7, como mínimo, para la promoción sin examen final. Los que no lo alcanzan el promedio de 7, pasan al sistema de cursada con examen final.

Respecto a la promoción sin examen final, la institución define los espacios curriculares por promoción solicitados al CAI por año (30 % como máximo del total de espacios curriculares de cada año de cada ecnicatura).

#### Régimen de estudiante libre:

- ✓ Condición de elección de Espacios Curriculares con modalidad libre hasta en un 30 % del total de Espacios Curriculares del año. Solo hay dos instancias para rendir y acreditar el examen final.
- ✓ En caso que se haya desaprobado la cursada, en el ciclo lectivo siguiente se podrá optar por la modalidad libre si ese Espacio Curricular no esta disponible para recurrar. Solo hay 3 instancias para rendir y acreditar el examen final.
- ✓ La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Debiendo aprobar el escrito para pasar al oral. La calificación necesaria para acreditar será de 4 como mínimo.
- ✓ Se exceptua de este régimen a los talleres, Seminarios y Prácticas Profesionalizantes.

### **VALIDEZ DE LA CURSADA:**

La aprobación de la cursada tendrá una validez de 5 años. Pasados 2 años de la aprobación, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento que el estudiante se presente al examen final.

## **ANEXO II: Correlatividades**

**Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Resolución 320/13.**

| PARA APROBAR                            | DEBERÁ TENER APROBADO                |
|---|--------------------------------------|
| FÍSICA 2                                | FÍSICA 1                             |
| QUÍMICA 2                               | QUÍMICA 1                            |
| MEDICINA DEL TRABAJO 2                  | MEDICINA DEL TRABAJO 1               |
| ERGONOMÍA                               | MEDICINA DEL TRABAJO 1               |
| CAPACITACIÓN DE PERSONAL                | PSICOLOGÍA LABORAL                   |
| SEGURIDAD 2                             | SEGURIDAD 1                          |
| COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS | ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES |
| CAPACITACIÓN DE PERSONAL                | PSICOLOGÍA LABORAL                   |
| SEGURIDAD 3                             | SEGURIDAD 2                          |
| HIGIENE LABORAL Y MEDIO AMBIENTE 2      | HIGIENE LABORAL Y MEDIO AMBIENTE 1   |
| CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN             | HIGIENE LABORAL Y MEDIO AMBIENTE 1   |

| PARA CURSAR              | DEBERÁ TENER CURSADO   |
|--------------------------|------------------------|
| FÍSICA 2                 | FÍSICA 1               |
| QUÍMICA 2                | QUÍMICA 1              |
| MEDICINA DEL TRABAJO 2   | MEDICINA DEL TRABAJO 1 |
| ERGONOMÍA                | MEDICINA DEL TRABAJO 1 |
| CAPACITACIÓN DE PERSONAL | PSICOLOGÍA LABORAL     |
| SEGURIDAD 2              | SEGURIDAD 1            |



---

## **Tecnicatura Superior en Servicios Gastronómicos – Resolución 3753/11**

| Para cursar   | Se debe tener aprobada la cursada de:   | Se debe tener aprobado el examen final de:  |
|---|---|---|
| Cocina Argentina y Latinoamericana                      | Cocina Básica y servicio<br>Buenas prácticas para la elaboración de alimentos |   |
| Cocina Internacional                                    | Cocina Básica y servicio<br>Buenas prácticas para la elaboración de alimentos |   |
| Repostería  | Panadería y pastelería<br>Buenas prácticas para la elaboración de alimentos   |   |
| Organización de eventos                                 | Planificación y organización del servicio                                     |   |
| Costos y compras  | Cocina básica y servicio<br>Planificación y organización del servicio         |   |
| Menú, diseño y ambientación de restaurantes             | Cocina básica y servicio<br>Planificación y organización del servicio         |   |
| Contabilidad y control económico financiero             |   | Costos y compras  |
| Organización y administración de empresas gastronómicas | Menú, diseño y ambientación de restaurantes                                   | Costos y compras  |
| Arte Culinario  | Cocina Internacional<br>Cocina argentina y latinoamericana<br>Repostería      | Cocina básica y servicio<br>Buenas prácticas para la elaboración de alimentos<br>Panadería y pastelería |
| Gestión de la calidad gastronómica                      |   | Buenas prácticas para la elaboración de alimentos   |
| Gestión de alimentos y bebidas                          |   | Costos y compras<br>Menú, diseño y ambientación de restaurantes   |

### Tecnicatura Superior en Periodismo – Resolución 505/13

| Para cursar             | Debe tener cursado      |
|-------------------------|-------------------------|
| Lenguaje Periodístico 2 | Lenguaje Periodístico 1 |
| Periodismo Gráfico 2    | Periodismo Gráfico 1    |
| Periodismo Gráfico 3    | Periodismo Gráfico 2    |
| Periodismo Radial 2     | Periodismo Radial 1     |
| Periodismo Televisivo 2 | Periodismo Televisivo 1 |

| Para aprobar            | Debe tener aprobado     |
|-------------------------|-------------------------|
| Lenguaje Periodístico 2 | Lenguaje Periodístico 1 |
| Periodismo Gráfico 2    | Periodismo Gráfico 1    |
| Periodismo Gráfico 3    | Periodismo Gráfico 2    |
| Periodismo Radial 2     | Periodismo Radial 1     |
| Periodismo Televisivo 2 | Periodismo Televisivo 1 |

### Tecnicatura Superior en Administración Agropecuaria – Resolución 5032/19

| Para aprobar                   | Deberá tener aprobado                    |
|--------------------------------|--|
| Estadística                    | Matemática I                             |
| Matemática II                  | Matemática I                             |
| Contabilidad II                | Contabilidad I                           |
| Administración Agropecuaria I  | Principios de Administración             |
| Administración Agropecuaria II | Administración Agropecuaria I            |
| Práctica Profesional II        | La totalidad de las materias de 1er. Año |
| Práctica Profesional III       | La totalidad de las materias de 2do. Año |